



Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de Precios más Bajos y Emisión del Fallo de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-003-2022 "Adquisición de Seis Trenes Ligeros Articulados Nuevos"

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 05 de septiembre de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción III; 43, fracciones I y II y penúltimo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41, fracciones III y IV de su Reglamento; así como los numerales 5.6 y 5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se reunieron en la sala de juntas conocida como "Casa Blanca", del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Av. Municipio Libre No. 402, Planta Baja, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, los servidores públicos responsables del procedimiento citado al rubro y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de Precios más Bajos y Emisión del Fallo a que se refiere el numeral 5.4 de las Bases de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-003-2022 convocada para la "Adquisición de Seis Trenes Ligeros Articulados Nuevos" -----

Participan en este acto por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, el C. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Enrique Garrido González, Subgerente de Compras y Control de Materiales; y C. Jorge Daniel Vázquez Hernández, Representante de la Dirección General.-----

Por parte del Área Requirente, Mtra. Adriana Palacios Mata, Directora Ejecutiva de Transportación y el Ing. Diego Álvarez Guillén, Gerente de Transportación Tren Ligero.-----

Por parte del Área Técnica, Ing. Javier Zavala García, Director Ejecutivo de Mantenimiento; Ing. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico y el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Ingeniería y Tecnología.-----

Por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Isaac Meléndez Escorza, Subgerente de Consultoría Legal.-----

Por parte del Órgano Interno de Control: Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A".-----

Por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana, Alfredo Islas Pérez, Contralor Ciudadano.-----

A continuación, se informa que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional adquirieron Bases las siguientes personas morales: CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd; Hidromex, S.A. de C.V., CAF

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, corresponding to the participants listed in the text.



México, S.A. de C.V.; Alstom Transport México, S.A. de C.V.; Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V. y Materiales Dorgues, S.A. de C.V.; de igual manera, se hacer constar que durante el acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa) de este procedimiento, celebrado el 19 de agosto de 2022, sólo presentaron ofertas las empresas: CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd. y Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.

En uso de la palabra, **Jorge Sosa García**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, señala que, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los licitantes que presentaron propuestas, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente Acta las búsquedas realizadas en los portales de internet respectivos, de fecha 05 de septiembre de 2022.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones I y II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en los numerales 5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 5.2.4 de la Bases de la presente licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes.

RESULTADO

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como las Propuestas Técnica y Económica referidas en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Licitación de la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	<p>Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.</p> <p>Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico, emitido por el portal de internet respectivo, de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.</p>	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico, emitido por el portal de internet respectivo, de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.</p> <p>En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p> <p>¿Es posible que los licitantes extranjeros modifiquen la plantilla del ANEXO DOS para proporcionar información equivalente y correspondiente a los requisitos de la plantilla original del ANEXO DOS, garantizando al mismo tiempo la finalidad original y la estructura del contenido básico del formulario, de acuerdo con su propia situación real y las leyes y reglamentos aplicables? Por favor, aclárelo</p> <p><u>Se acepta su propuesta, siempre y cuando la información que se registre se equivalente a la solicitada por la Convocante. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</u></p>	
B)	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022. En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p> <p>Los licitantes extranjeros deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p>	Cumple
C)	<p>Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente) del Poder Notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en donde se aprecie sello y registro). Asimismo, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado. En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p>	Cumple
D)	<p>Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física en los casos en que resulte aplicable y de la persona que asista al evento, (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la autoridad correspondiente). En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p>	Cumple
E)	<p>Original y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio fiscal (luz, agua o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, la copia simple deberá coincidir con el documento original presentado. Debiendo corresponder dicho domicilio con el de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (En caso de cambio de domicilio fiscal, el licitante deberá presentar formato R-2 denominado "Cambio de Situación Fiscal" (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria "SAT"). En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen.</p>	Cumple

X
✓
✓
✓
✓

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"

(Handwritten signatures and marks)



	<p>En China las empresas de agua, luz o teléfono no emiten recibo a los usuarios para pagar los gastos de agua, luz y teléfono, por lo tanto solicitamos a la CONVOCANTE que los licitantes extranjeros pueden justificar el comprobante de domicilio fiscal con la factura de pago de agua, luz o teléfono (que incluye el domicilio fiscal del licitante).</p> <p>Se acepta su propuesta. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p>	
F)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de conformidad con el ANEXO TRES de las Bases.</p>	Cumple
G)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.</p>	Cumple
H)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el licitante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	Cumple
I)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará parcial o totalmente con terceros.</p> <p>De igual manera, la manifestación de que, en caso de resultar adjudicado, será el único responsable del cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba con la Convocante y que el pago de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios subcontratados correrán por su cuenta.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>El citado manifiesto se refiere a que "El Licitante" que resulte adjudicado será el único responsable del cumplimiento del contrato ante la Convocante y que ésta realizará los pagos correspondientes solo al proveedor adjudicado. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p> <p>Los licitantes deberán incluir en su propuesta la documentación con la que garantice a la Convocante que posee derechos de distribución en México, además de acreditar que cuenta con la infraestructura y capacidad de respuesta para la atención postventa respecto de los Trenes. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p>	Cumple
J)	<p>En el supuesto que el licitante sea el representante de una marca extranjera u oferte bienes de origen extranjero, deberá presentar documento original legalizado o apostillado (según sea el caso), emitido por el fabricante original, mediante el cual se le otorguen derechos de representación, comercialización y/o distribución en México, además de acreditar que cuenta con la infraestructura y capacidad de respuesta para la atención postventa respecto de los bienes requeridos por la Convocante.</p>	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



K)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Cumple
----	--	--------

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante señale que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 3 fracción VII Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	Cumple
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Se precisa que dicho manifiesto deberá ser respecto del representante legal, socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)	Cumple
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y al Gobierno de la Ciudad de México.	Cumple
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Internacional.	Cumple
E)	Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: ➤ Impuesto Predial ➤ Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ➤ Impuesto Sobre Nómina ➤ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022
"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y ➤ Derechos Sobre Suministros de Agua <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a desechar la propuesta del participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de su propuesta.</p> <p>Licitantes que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México por tener su domicilio en otra Entidad Federativa o país de origen distinto: Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento; y en el caso de licitantes de país diferente, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México, acompañado de documento comprobatorio e indicando que se encuentra al corriente de las contribuciones que le sean aplicables en su país de origen.</p> <p>Licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no estén sujetos al pago de alguna de las contribuciones mencionadas: Deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del Impuesto Predial y el Suministro de Agua, el documento comprobatorio (copia simple y original para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los últimos 5 ejercicios fiscales) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato y quien realiza las contribuciones del inmueble (Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua). En caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.</p>	
F)	El licitante deberá presentar, aún y cuando sea de un país distinto a México, indicando si le es aplicable o no; el ANEXO SEIS de estas Bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado.	Cumple
G)	El licitante que tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá señalar por escrito en papel membretado de su empresa, un representante, un domicilio y un número telefónico en esta Entidad, además de una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y/o documentos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención (luz, agua, teléfono), con una antigüedad no mayor a tres meses.	Cumple
H)	Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes Bases.	Cumple
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas Bases y sus	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



	anexos, así como los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable.	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que está de acuerdo y acepta en suministrar al SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO los bienes solicitados conforme a los requerimientos del ANEXO TÉCNICO , así como de la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157 y sus apéndices "A", "B", "C", "D" y "E" .	Cumple
K)	Copia simple de la constancia de visita técnica a las instalaciones de la Convocante (ANEXO ONCE)	Cumple
L)	Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente." por lo que el SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO , hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: COMO ÁREA CONTRATANTE: <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. GERARDO GÁLVEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COMO ÁREA REQUIRENTE: <ul style="list-style-type: none"> • MTRA. ADRIANA PALACIOS MATA. - DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPORTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. DIEGO ÁLVAREZ GUILLÉN. - GERENTE DE TRANSPORTACIÓN TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COMO ÁREA TÉCNICA: <ul style="list-style-type: none"> • ING. JAVIER ZAVALA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. ALBERTO PROM Y ARTEAGA.- GERENTE DE MANTENIMIENTO DE TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA. - DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA. - GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	Cumple
M)	Documento de garantía conforme al modelo presentado en el ANEXO DIEZ de estas Bases.	Cumple
N)	Copia legible y original para cotejo del comprobante de pago de las presentes Bases, emitido por la Caja General del SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO .	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA	
A través del oficio número DGE-DTC-GIT/0302/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022, el Ing. Jonathan Verzaluce Silva , Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó a la Convocante, el resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por la persona moral CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd. , de conformidad con lo siguiente:	
1.- Anexo Técnico	
Requerimientos para Valoración Técnica	Resultado
1) El licitante deberá presentar, en hoja membretada de su empresa, debidamente firmado por su representante legal los escritos mediante los cuales manifieste bajo protesta de decir verdad, que:	---
a) La oferta presentada corresponde a Trenes Ligeros Articulados Nuevos " Los Trenes ".	Cumple
b) Para el diseño y fabricación de " Los Trenes " empleará dispositivos, componentes, mecanismos y refacciones, cuya existencia en el mercado garantizará la disponibilidad de suministro durante el periodo de vida útil requerido.	Cumple
c) Los representantes del STE tendrán libre acceso a las instalaciones del fabricante y de sus proveedores, durante el tiempo de ejecución del contrato, a fin de realizar las inspecciones y presenciar las pruebas que juzguen necesarias para cerciorarse que " Los Trenes " estén fabricados conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157.	Cumple
d) Entregará al " STE " los certificados de calidad de " Los Trenes ". Estos certificados serán parte de la documentación requerida para la recepción provisional de los mismos	Cumple
e) Asumirá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad, las maniobras, equipo y personal necesario para la entrega de " Los Trenes ", conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157.	Cumple
f) Conoce y acepta llevar a cabo el cumplimiento de las garantías solicitadas en el numeral 10.1 de la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157.	Cumple
g) Que destinará el personal suficiente, capacitado y certificado por el fabricante de " Los Trenes " para proporcionar y garantizar el cumplimiento del Servicio Post-Venta y para capacitar al personal del STE, en términos de lo establecido en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Cumple
h) Que mantendrá informado al " STE " de los avances tecnológicos que se generen	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"

8 / 36

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: 2595 0030 Ext. 265

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



<p>para mantener en óptimas condiciones la operación de “Los Trenes”, como, por ejemplo: la sustitución de refacciones originales, sustitución de materiales con mejor rendimiento, ventajas en la seguridad, etc. Lo anterior como parte de la garantía de la existencia en el mercado del refaccionamiento, durante la vida útil de “Los Trenes”.</p>	
<p>2) El licitante deberá presentar documento mediante el cual se compruebe que el fabricante de “Los Trenes” ofertados cuenta con acreditación sobre sistemas de gestión de la calidad.</p>	<p>Cumple</p>
<p>3) El licitante deberá presentar un Programa de Trabajo que incluya un cronograma en donde se indique cada etapa del diseño, fabricación, entrega y pruebas para “Los Trenes”, por unidad o por lotes acorde al programa del licitante, atendiendo a los tiempos de entrega establecidos en las Bases de Licitación.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4) El licitante deberá presentar currículum de su empresa y del fabricante de los bienes ofertados, mediante los cuales acredite que cuenta con la experiencia, infraestructura, equipo y personal capacitado en relación con el diseño, fabricación, suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos.</p> <p>Adicionalmente, el licitante deberá presentar documento original apostillado o legalizado, emitido por el fabricante de los bienes ofertados, mediante el cual se le otorguen derechos de representación, comercialización y/o distribución en México, y certifique que el Licitante cuenta con el respaldo de la marca y con la infraestructura, capacidad y experiencia relacionada con el suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos.</p> <p>A efecto de comprobar que el fabricante cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo el diseño, fabricación y suministro de los bienes solicitados, el licitante deberá presentar, por lo menos dos contratos, con antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas Técnicas, cuyo objeto consista con el diseño, fabricación, suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos, debiendo además, presentar las cartas de satisfacción de los respectivos contratos, en los que se señale, la conformidad del cliente, el número de Trenes suministrados y las fechas de inicio de operación de los mismos. Estos documentos deberán presentarse apostillados o legalizados.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5) El licitante deberá desarrollar en su Propuesta Técnica las características técnicas, dimensionales, funcionales y de operación de los sistemas, equipos y dispositivos que integran “Los Trenes” y los equipos y materiales asociados ofertados, debiendo incluir la documentación técnica mediante la cual se demuestre que los sistemas, equipos y dispositivos propuestos para la fabricación de “Los Trenes”, cumplen con las características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157, debiendo señalar las marcas, modelos, dimensiones, materiales, acabados, etc., para cada</p>	<p>Cumple</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table)

STE-CDMX-LPI-003-2022
“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”

(Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



sistema, equipo o dispositivo.	
6) La información técnica entregada como soporte técnico, deberá presentarse en idioma español. En caso de que la información del fabricante se encuentre en un idioma diferente al español, deberá presentarse en el idioma de origen, acompañada por su traducción simple al idioma español, misma que deberá incluir invariablemente la traducción de las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico y su Especificación Técnica y, en su caso, los diagramas o planos. La omisión de la citada traducción será motivo de incumplimiento técnico.	Cumple
7) La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, así como la transcripción simple del anexo y especificación técnica, es motivo de incumplimiento técnico.	Cumple
2.- Especificación Técnica SIN-DTR-5801157	
2. Alcance	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> La propuesta técnica deberá integrar y describir de forma detallada, la siguiente información: 	---
<ul style="list-style-type: none"> Diseño estructural, funcional y de operación de “Los Trenes” propuestos, con base en los requerimientos establecidos en la presente Especificación Técnica. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Protocolos de pruebas estructurales, funcionales y de operación considerando, las pruebas de aceptación en fabrica (FAT, por sus siglas en inglés) y pruebas de aceptación en sitio (SAT, por sus siglas en inglés), así como el acondicionamiento y recepción de “Los Trenes” para su puesta en servicio. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> La logística de suministro de “Los Trenes”, considerando su traslado y entrega en las instalaciones del “STE”, ubicadas en Calzada de Tlalpan s/n Colonia San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14370, Ciudad de México, ingresando a la Línea de Tren Ligero, por la rampa de maniobras ubicada en Avenida Cuauhtémoc s/n entre calle Pomarrosa y avenida Tabachines, Colonia Barrio de San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Planes y programas generales propuestos para la capacitación del personal del “STE” para la operación y mantenimiento de todos los sistemas y subsistemas que integran “Los Trenes”. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento preventivo de “Los Trenes” durante el periodo de garantía normal, y listado de refacciones y consumibles asociados (Lote de Refacciones). 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Suministro de un Lote de Refacciones de consumo normal para garantizar la operación de “Los Trenes” durante un plazo de dos años. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de los equipos y materiales asociados al suministro de “Los Trenes” para su operación y mantenimiento, Equipos de Cómputo (6), Sistema de simulación de conducción (1) y un Lote de refacciones para mantenimiento. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Cálculo de la Disponibilidad mensual de cada Tren, la cual no deberá ser menor al 95%, con base en las condiciones operativas previstas en la presente 	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



Especificación Técnica, planes y programas de mantenimiento propuestos por “El Licitante”, así como en los índices de fiabilidad, tiempo medio entre fallas (MTBF, por sus siglas en inglés) y distancia media entre fallas (MDBF, por sus siglas en inglés) del Sistema de Tracción, Convertidores, Registrador Programable de Eventos, Sistema Neumático, Sistemas Auxiliares, Suspensión. Aplicable para el periodo de garantía normal, y en su caso, las ampliaciones correspondientes.							
5. Especificaciones Técnicas Generales							Resultado
5.1 Dimensiones y Peso							---
Longitud total del Tren (entre acopladores)	29,560 mm	± 40				Cumple	
Longitud entre los frentes del Tren.	28,200 mm	± 40				Cumple	
Ancho exterior (entre paredes de costado)	2,650 mm	+ 0 /- 20				Cumple	
Altura de Tren (de techo a hongo de riel)	3,370 mm	± 30				Cumple	
Altura de piso (de Salón de Pasajeros a hongo de riel)	1,020 mm	± 10				Cumple	
Altura interior (de piso a techo en zona Salón de Pasajeros)	2,142 mm	± 30				Cumple	
Distancia entre ejes de Bogies (motriz y remolque)	2,100 mm					Cumple	
Distancia entre centros de Bogies	10,300 mm					Cumple	
Distancia interior entre caras de llantas	1,360 mm					Cumple	
Ancho de vía (trocha)	1,435 mm					Cumple	
Tara del tren	42,000 Kg.	± 2,000				Cumple	
Longitud total del Tren (entre acopladores)	29,560 mm	± 40				Cumple	
5.2 Capacidad							---
Carga	Pasajeros Sentados	Pasajeros de Píe	Total Pasajeros	Tara de Pasajeros¹	Tara Total del Tren²		---
3/4 (4 personas/m ²)	50	169	219	15,330	57,330		Cumple
4/4 (6 personas/m ²)	50	242	292	20,440	62,440		Cumple
5/4 (8 personas/m ²)	50	315	365	25,550	67,550		Cumple
6/4 (10 personas/m ²)	50	388	438	30,660	72,660		Cumple
5.3 Desempeño							---
Velocidad máxima de servicio				80 Km/h			Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Indicador de sobre velocidad (ajustable por software)	70 Km/h	Cumple
Aceleración (sin importar las condiciones de carga) en vía seca y plano horizontal	1.0 m/s ²	Cumple
Desaceleración máxima de servicio (sin importar las condiciones de carga) en vía seca y plano horizontal.	1.0 m/s ²	Cumple
Desaceleración de emergencia (sin importar las condiciones de carga) en vía seca y plano horizontal.	1.2 m/s ²	Cumple
Desaceleración equivalente de urgencia (5/4 8 personas/m ²)	1.8 m/s ²	Cumple
Pendiente superable	6 % min.	Cumple
Peso adherente mínimo	70 %	Cumple
Radio mínimo de curvatura horizontal, en operación. (Con velocidad máxima de 30 Km/hr):	30 m	Cumple
Radio mínimo de curvatura horizontal, en talleres y zona de maniobras (tren vacío, baja velocidad en terreno horizontal):	25 m	Cumple
Radio mínimo de curvatura vertical:	250 m	Cumple
5.4 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS		
Tensión nominal de suministro	750 VCD	Cumple
Rango de variación de suministro	+20/-30% (900 - 525 VCD)	Cumple
5.5 CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA		

5.6 INTERCAMBIABILIDAD		
Cumple		
5.7 DISTRIBUCIÓN DE PESO		
Cumple		
5.8 REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO		
Cumple		
6. Descripción Funcional		Resultado
6.1 ACOPLAMIENTO ENTRE TRENES		Cumple
6.2 SISTEMA DE FRENOS		Cumple
6.2.1 Freno Eléctrico/Dinámico (Regenerativo)		Cumple
6.2.2 Freno Neumático		Cumple
6.2.3 Freno de Urgencia (Electromagnético)		Cumple
6.2.4 Freno de Emergencia		Cumple
6.2.5 Freno paratren		Cumple
6.2.6 Freno de estacionamiento		Cumple
6.2.7 Sistema de Control de Frenado		Cumple
6.2.8 Conmutador de Freno de Socorro (KFS)		Cumple
6.3 SISTEMA NEUMÁTICO		Cumple
6.3.1 Motocompresor		Cumple
6.3.2 Separador de aceite		Cumple
6.3.3 Secador de aire		Cumple
6.3.4 Tanques de almacenamiento		Cumple
6.3.5 Tuberías y accesorios		Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"

12 / 36



6.3.6 Claxon neumático	Cumple
6.4 SISTEMA ELÉCTRICO	Cumple
6.4.1 Protecciones por interruptores termomagnéticos	Cumple
6.4.2 Baterías	Cumple
6.4.3 Sistema de retorno de negativos	Cumple
6.4.4 Pantógrafo	Cumple
6.4.5 Disyuntor extra rápido	Cumple
6.4.6 Apartarrayos	Cumple
6.4.7 Conductores eléctricos	Cumple
6.5 SALÓN DE PASAJEROS Y CABINA DE CONDUCCIÓN	Cumple
6.5.1 Cabina de Conducción	Cumple
6.5.2 Salón de Pasajeros	Cumple
6.5.3 Articulación.	Cumple
6.6 ALUMBRADO.	Cumple
6.6.1 Alumbrado Normal.	Cumple
6.6.2 Alumbrado de Emergencia.	Cumple
6.6.3 Alumbrado Exterior	Cumple
6.7 INDICADOR DE DESTINO Y NÚMERO DE TREN.	Cumple
6.8 VENTANAS.	Cumple
6.9 PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO	Cumple
6.10 PINTURA	Cumple
6.11 COFRES	Cumple
6.12 BOGIES	Cumple
6.13 BASTIDOR	Cumple
6.14 DISCOS DE FRENO	Cumple
6.15 RUEDAS Y EJES	Cumple
6.16 TRANSMISIÓN	Cumple
6.17 SUSPENSIÓN.	Cumple
6.17.1 Suspensión Primaria.	Cumple
6.17.2 Suspensión Secundaria.	Cumple
6.18 UNION SALON DE PASAJEROS – BOGIE	Cumple
6.18.1 Uniones Neumáticas.	Cumple
6.18.2 Uniones Eléctricas.	Cumple
6.18.3 Viga Oscilante.	Cumple
6.18.4 Viga Transversal.	Cumple
6.18.5 Órganos Diversos.	Cumple
6.19 MOTOR DE TRACCIÓN	Cumple
6.20 EQUIPO DE POTENCIA	Cumple
6.21 EQUIPO DE CONTROL DE CIRCUITOS DE POTENCIA	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



6.21.1 Sensores.	Cumple
6.21.2 Manipulador.	Cumple
6.22 CONVERTIDOR ESTÁTICO DE AUXILIARES (CEA)	Cumple
6.23 REGISTRADOR DE EVENTOS	Cumple
6.23.1 Odómetro.	Cumple
6.23.2 Velocímetro Electrónico.	Cumple
6.23.3 Registrador de Voz.	Cumple
6.24 UNIDAD PROGRAMABLE DE SERVICIOS	Cumple
6.24.1 Sistema de Alumbrado.	Cumple
6.24.2 Motocompresor.	Cumple
6.24.3 Neutralización de Mandos de Conducción.	Cumple
6.24.4 Puertas.	Cumple
6.24.5 Bucle de Seguridad.	Cumple
6.24.6 Control de la Velocidad.	Cumple
6.24.7 Luces de Tránsito, Frenado e Intermitentes	Cumple
7. Sistema de Auxiliares	Resultado
7.1 VIDEO VIGILANCIA	Cumple
7.2 SONORIZACIÓN	Cumple
8. INTERFERENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS Y CONDICIONES DE ESTANQUEIDAD	Resultado
<p>“Los Trenes” y sus equipos no deben perturbar o ser perturbados por los campos electromagnéticos producidos o radiados por los diversos sistemas de potencia, información, control o mando instalados en “Los Trenes”, por aquellos existentes en las instalaciones fijas, así como de fuentes externas a las instalaciones del Operador. Para garantizar la característica descrita, se deberá demostrar el cumplimiento de las normas CISPR-11 Industrial, scientific and medical equipment - Radio-frequency disturbance characteristics - Limits and methods of measurement, EN 50121 Aplicaciones ferroviarias. Compatibilidad electromagnética. Parte 1: Generalidades, o equivalentes.</p> <p>La construcción de los salones de usuarios, articulación, cabinas de conducción, cofres de equipos, ventanas, rejillas y componentes de ventilación de Salón de Pasajeros y cabinas, parabrisas, puertas de armarios y de servicio y accesorios, deberán estar diseñadas para garantizar una estanqueidad total en el Tren.</p>	Cumple
9. PROGRAMA DE TRABAJO	Resultado
La Propuesta Técnica deberá integrar un Programa de Trabajo mediante el cual se realice la descripción detallada del alcance de cada etapa del Proyecto, así como un cronograma de trabajo, en Grafica de Gantt, con la duración estimada, como mínimo, de las siguientes etapas del proyecto	Cumple
9.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Cumple
9.2 ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	Cumple
9.3 SUPERVISIÓN DE LA FABRICACIÓN	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



9.4 AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE	Cumple
9.5 RECEPCIÓN DE EMBARQUE Y TRASLADO	Cumple
9.6 ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBAS	Cumple
9.7 RECEPCIÓN PROVISIONAL	Cumple
9.8 RECEPCIÓN DEFINITIVA	Cumple
10. SERVICIO POST-VENTA	Resultado
10.1 GARANTÍA	Cumple
10.1.1 Garantía Normal	Cumple
10.1.2 Garantía Particular	Cumple
10.2 GARANTÍA DE FABRICANTES	Cumple
10.3 DEFECTOS, FALLAS SISTEMÁTICAS Y VICIOS OCULTOS	Cumple
10.4 AMPLIACION DE GARANTÍA	Cumple
11. ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD	Resultado
<p>Para efectos de la presente Especificación Técnica, se refiere al índice que refleja el estado operacional o funcional de “Los Trenes”, es decir, la capacidad para llevar a cabo la prestación del servicio de transporte público en la línea 1 del Tren Ligero de la Ciudad de México, bajo condiciones normales de servicio.</p> <p>A partir de este índice se determina la probabilidad de que “Los Trenes” se encuentren en un estado de funcionamiento sin falla, para un plazo definido.</p> <p>“El Licitante” deberá garantizar un Índice de Disponibilidad mínimo del 98% para cada Tren, el cual será determinado a partir del tiempo de operación establecido y el tiempo de inmovilización por actividades de mantenimiento correctivo (no programado).</p> <p>El Índice de Disponibilidad de “Los Trenes” se calculará de acuerdo con la expresión que se establece a continuación, para períodos de servicio de 30 días, iniciándose a partir de la formalización del “Acta de Recepción Provisional” y finalizado al término del periodo de Garantía Normal. Los cálculos correspondientes se efectuarán en forma conjunta entre “El Licitante” adjudicado y el “STE”.</p> $IDT = 100 \left(\frac{TOE - TIMC}{TOE} \right) \%$ <p>En donde:</p> <p>TOE: Tiempo de Operación Establecido. Considera el tiempo de servicio prestado (570 horas para 30 días de servicio).</p> <p>TIMC: Tiempo de Inmovilización por Mantenimiento Correctivo.</p> <p>El índice de Disponibilidad se determinará tomando como base, los tiempos de inmovilización de cualquier unidad, cuando sean causas imputables a cualquier defecto, falla, avería, vicio oculto o falla sistemática.</p> <p>El incumplimiento al Índice de Disponibilidad especificado durante 3 periodos consecutivos de 30 días se compensará al “STE” con la ampliación de la garantía normal del Tren correspondiente en un periodo equivalente, es decir 90 días adicionales, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que por motivos de inmovilización se</p>	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



establezcan.	
12. RESIDENCIA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE GARANTÍAS	Resultado
<p>“El Licitante” adjudicado deberá destinar tanto el personal técnico especializado, como el equipamiento necesario para realizar la recepción, acondicionamiento, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento preventivo durante el primer año de servicio de “Los Trenes”, así como la atención a las solicitudes de garantía que llegaran a presentarse. Una vez concluido el plazo de Garantía Normal, el personal deberá brindar asistencia técnica y atención a las solicitudes de Garantía Particular hasta la conclusión de las mismas y en su caso las ampliaciones de garantía que se hubieren originado.</p> <p>El “STE” podrá proporcionar a “El Licitante” adjudicado los espacios que dispondrá para establecer la Residencia Técnica, siendo responsabilidad de “El Licitante” adjudicado llevar a cabo el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades, así como realizar su mantenimiento y conservación y en su caso las adecuaciones que considere pertinentes para garantizar su seguridad.</p> <p>El uso de los espacios que el “STE”, ponga a disposición de “El Licitante” adjudicado estará sujeto a los reglamentos internos del “STE”. “El Licitante” adjudicado se obliga en todo momento cumplir con la normatividad y disposiciones de seguridad vigentes mismas, que serán proporcionadas por el “STE” durante la etapa de Recepción de Embarque y Traslado.</p> <p>“El Licitante” adjudicado será responsable por cualquier incidente, ocasionado por su personal, que repercuta en daños al personal o a las instalaciones del “STE”, así como de terceras personas, por lo que asumirá los costos de reparación de los daños a instalaciones y atención a personas que deriven de dicho incidente.</p>	Cumple
13. PLAN DE MANTENIMIENTO	Resultado
13. PLAN DE MANTENIMIENTO	Cumple
13.1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	Cumple
13.2 MANTENIBILIDAD	Cumple
13.2.1 Características del mantenimiento	Cumple
13.2.2 Tipos de mantenimiento	Cumple
14. NORMAS	Resultado
<p>“Los Trenes” deberán estar diseñados y fabricados con base en el cumplimiento de normas internacionales de aplicación general y/o particular para la construcción de Trenes Ligeros de rodadura férrea de tracción eléctrica o en su caso para aplicaciones ferroviarias.</p> <p>De forma referencial se lista a continuación la relación de Normas previstas para la fabricación de “Los Trenes”. “El Licitante” deberá integrar en su Propuesta Técnica los Certificados de Calidad de “Los Trenes” propuestos, emitidos por una entidad certificada internacionalmente, o en su caso la relación de normas internacionales consideradas para la fabricación, de cada sistema, equipo, dispositivo, componente y/o parte, mediante los cuales se demuestre que cumplen con los estándares de calidad,</p>	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



seguridad y funcionamiento, para el tipo de vehículo y servicio que proporcionan. Se permitirá que en el diseño de “Los Trenes” se considere el cumplimiento de normas internacionales equivalentes, para lo cual “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica los resultados de pruebas emitidos por entidad acreditada y copia de la norma propuesta para cada elemento.		
15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REFACCIONAMIENTO		Resultado
<p>“El Licitante” deberá prever, para el diseño y fabricación de “Los Trenes”, el empleo de dispositivos, componentes, mecanismos y refacciones, cuya existencia en el mercado, garantice la disponibilidad de suministro durante el periodo de vida útil de “Los Trenes”.</p> <p>Para efectos de lo anterior, la Propuesta Técnica deberá integrar un escrito en papel membretado de “El Licitante” manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de “Los Trenes”, durante un plazo mínimo de 20 años, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional.</p>		Cumple
15.1 REFACCIONAMIENTO PARA MANTENIMIENTO		Cumple
16. FIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD		Resultado
Sistema	MDBF MENSUAL km/ Avería	Cumple
Tracción – Frenado	60,000	Cumple
Antibloqueo	100,000	Cumple
Generación de Energía Eléctrica	150,000	Cumple
Información Mando y Control	120,000	Cumple
Puertas de Pasajeros	100,000	Cumple
Generación y Distribución de Aire Comprimido	100,000	Cumple
Sistemas Mecánicos	120,000	Cumple
Comunicación	120,000	Cumple
Señalización y Registro	120,000	Cumple
Caja	65,000	Cumple
Equipos compartidos con las instalaciones fijas	100,000	Cumple
17. CAPACITACIÓN		Resultado
<p>“El Licitante” adjudicado deberá impartir la capacitación necesaria para lograr una transferencia de conocimientos tecnológicos al personal del “STE”, sobre la conducción y operación segura de “Los Trenes”, así como del mantenimiento a todos sus niveles preventivo, correctivo y mayor de “Los Trenes” en conjunto y de sus componentes, incluyendo el manejo del software, equipo, interfaces y demás elementos que se requieran para interactuar con los equipos informáticos embarcados en “Los Trenes”.</p> <p>La capacitación deberá efectuarse en las instalaciones del “STE” en los horarios que para tal efecto determine el “STE”, debiendo ser impartida por especialistas en la materia objeto de cada tema, en idioma español y en sesiones compartidas de teoría y</p>		Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



práctica.

Para dar cumplimiento a lo anterior, **“El Licitante”** adjudicado presentará para aprobación del **“STE”**, durante la etapa de Revisión de Diseño, su Programa de Capacitación, mediante el cual se determine la materia y el número de cursos necesarios para garantizar la formación técnica y operativa del personal del **“STE”**.

“El Licitante” adjudicado deberá aportar el material didáctico de forma impresa y en medio magnético, de conformidad con lo descrito en el apartado **“ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS”**, el cual, será entregado con máximo dos semanas de anticipación a la impartición de cada curso, para aprobación del **STE**, quien emitirá los comentarios para adecuación o en su caso la aprobación correspondiente, acompañada de la designación del personal que participará en cada sesión de capacitación, con la finalidad de que **“El Licitante”** adjudicado considere la entrega de los ejemplares de capacitación para cada participante

Al término de cada curso de capacitación, **“El Licitante”** adjudicado entregará a cada participante un reconocimiento para acreditar su participación en el curso de capacitación.

Al finalizar el programa de capacitación, **“El Licitante”** adjudicado se obliga a entregar la relación del personal capacitado y de los cursos impartidos, adjuntando a dicho programa las listas de asistencia y copias de las constancias entregadas.

“El Licitante” deberá desarrollar e integrar en su Propuesta Técnica el Programa de Capacitación propuesto, el cual deberá considerar, como mínimo, la capacitación para los siguientes temas:

- Capacitación sobre la conducción de **“Los Trenes”**.
- Principios de Funcionalidad de los diferentes equipos, dispositivos, componentes y partes que integran a **“Los Trenes”**.
- Principios de Mantenimiento Preventivo (Básico, Inspección, etc.)
- Sistemas Eléctricos (Alta Tensión, Baja Tensión, etc.)
- Uso de los sistemas y herramientas de diagnóstico (Informática Embarcada)

Entrenamiento sobre la operación de los Equipos Asociados.

18. EQUIPOS Y MATERIALES ASOCIADOS	Resultado
18.1 EQUIPOS DE CÓMPUTO	Cumple
18.2 SISTEMA DE SIMULACIÓN DE CONDUCCIÓN	Cumple
18.3 LOTE DE REFACCIONES, MATERIALES Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.	Cumple

Derivado de lo anterior, la propuesta técnica presentada por la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con las características técnicas solicitadas en el numeral 4.2.3 de las Bases de Licitación, lo manifestado en la Junta de Aclaración, con las características establecidas en el Anexo técnico y en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157. -----

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	Propuesta económica completa de la Partida Única conforme al ANEXO CINCO , respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO , así como en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157 y sus apéndices "A", "B", "C", "D" y "E", que integran el ANEXO UNO de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 (dos) decimales, indicando precio unitario y subtotal de la Partida Única, subtotal de su propuesta, el Impuesto al Valor Agregado, el total de su propuesta y el importe total con letra. Además, deberá indicar la marca, modelo, grado de integración nacional y país de origen de los bienes ofertados.	Cumple
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Licitación Pública Internacional, conforme al ANEXO DOCE . Los documentos que la Convocante aceptará como garantía son: cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta Localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada para tal fin en Territorio Nacional. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)	Cumple
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el precio de los bienes ofertados, objeto de esta Licitación Pública Internacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se trata de una oferta en firme, incondicional y con carácter de obligatorio para el licitante.	Cumple
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Cumple

De de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; sin embargo es importante señalar que los precios ofertados no son convenientes para la convocante.

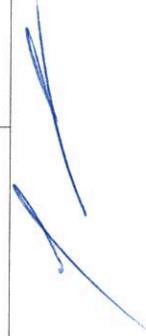
Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como las Propuestas Técnica y Económica referidas en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Licitación de la persona moral **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



	<p>Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.</p> <p>Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico, emitido por el portal de internet respectivo, de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.</p> <p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico, emitido por el portal de internet respectivo, de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.</p> <p>En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p> <p>¿Es posible que los licitantes extranjeros modifiquen la plantilla del ANEXO DOS para proporcionar información equivalente y correspondiente a los requisitos de la plantilla original del ANEXO DOS, garantizando al mismo tiempo la finalidad original y la estructura del contenido básico del formulario, de acuerdo con su propia situación real y las leyes y reglamentos aplicables? Por favor, aclárelo</p> <p><u>Se acepta su propuesta, siempre y cuando la información que se registre se equivalente a la solicitada por la Convocante. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</u></p>	
<p>B)</p>	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022. En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p> <p>Los licitantes extranjeros deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p>	<p>Cumple</p> 
<p>C)</p>	<p>Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente) del Poder Notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en donde se aprecie sello y registro). Asimismo, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado. En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p>	<p>Cumple</p> 
<p>D)</p>	<p>Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física en los casos en que resulte aplicable y de la persona que asista al evento, (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la autoridad correspondiente). En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente legalizada o apostillada.</p>	<p>Cumple</p> 

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



E)	<p>Original y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio fiscal (luz, agua o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, la copia simple deberá coincidir con el documento original presentado. Debiendo corresponder dicho domicilio con el de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (En caso de cambio de domicilio fiscal, el licitante deberá presentar formato R-2 denominado “Cambio de Situación Fiscal” (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”). En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen.</p> <p>En China las empresas de agua, luz o teléfono no emiten recibo a los usuarios para pagar los gastos de agua, luz y teléfono, por lo tanto solicitamos a la CONVOCANTE que los licitantes extranjeros pueden justificar el comprobante de domicilio fiscal con la factura de pago de agua, luz o teléfono(que incluye el domicilio fiscal del licitante).</p> <p>Se acepta su propuesta. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p>	Cumple
F)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de conformidad con el ANEXO TRES de las presentes Bases.</p>	Cumple
G)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.</p>	Cumple
H)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el licitante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	Cumple
I)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará parcial o totalmente con terceros.</p> <p>De igual manera, la manifestación de que, en caso de resultar adjudicado, será el único responsable del cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba con la Convocante y que el pago de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios subcontratados correrán por su cuenta.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>El citado manifiesto se refiere a que “El Licitante” que resulte adjudicado será el único responsable del cumplimiento del contrato ante la Convocante y que ésta realizará los pagos correspondientes solo al proveedor adjudicado. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)</p> <p>Los licitantes deberán incluir en su propuesta la documentación con la que garantice a la</p>	Cumple

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table, including a large star-like mark and several scribbles.]

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including several scribbles and initials.]



	Convocante que posee derechos de distribución en México, además de acreditar que cuenta con la infraestructura y capacidad de respuesta para la atención postventa respecto de los Trenes. . (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)	
J)	En el supuesto que el licitante sea el representante de una marca extranjera u oferte bienes de origen extranjero, deberá presentar documento original legalizado o apostillado (según sea el caso), emitido por el fabricante original, mediante el cual se le otorguen derechos de representación, comercialización y/o distribución en México, además de acreditar que cuenta con la infraestructura y capacidad de respuesta para la atención postventa respecto de los bienes requeridos por la Convocante.	Cumple
K)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Cumple

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante señale que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 3 fracción VII Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	Cumple
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Se precisa que dicho manifiesto deberá ser respecto del representante legal, socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)	Cumple
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y al Gobierno de la Ciudad de México.	Cumple
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Internacional.	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



<p>E)</p>	<p>Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuesto Predial ➤ Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ➤ Impuesto Sobre Nómina ➤ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos ➤ Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y ➤ Derechos Sobre Suministros de Agua <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a desechar la propuesta del participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de su propuesta.</p> <p>Licitantes que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México por tener su domicilio en otra Entidad Federativa o país de origen distinto: Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento; y en el caso de licitantes de país diferente, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México, acompañado de documento comprobatorio e indicando que se encuentra al corriente de las contribuciones que le sean aplicables en su país de origen.</p> <p>Licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no estén sujetos al pago de alguna de las contribuciones mencionadas: Deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del Impuesto Predial y el Suministro de Agua, el documento comprobatorio (copia simple y original para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los últimos 5 ejercicios fiscales) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato y quien realiza las contribuciones del inmueble (Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua). En caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.</p>	<p>Cumple</p>
<p>F)</p>	<p>El licitante deberá presentar, aún y cuando sea de un país distinto a México, indicando si le es aplicable o no; el ANEXO SEIS de estas Bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado.</p>	<p>Cumple</p>

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



G)	El licitante que tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá señalar por escrito en papel membretado de su empresa, un representante, un domicilio y un número telefónico en esta Entidad, además de una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y/o documentos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención (luz, agua, teléfono), con una antigüedad no mayor a tres meses.	Cumple
H)	Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes Bases.	Cumple
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas Bases y sus anexos, así como los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable.	Cumple
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que está de acuerdo y acepta en suministrar al SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO los bienes solicitados conforme a los requerimientos del ANEXO TÉCNICO , así como de la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157 y sus apéndices "A", "B", "C", "D" y "E" .	Cumple
K)	Copia simple de la constancia de visita técnica a las instalaciones de la Convocante (ANEXO ONCE)	Cumple
L)	Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente." por lo que el SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO , hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: COMO ÁREA CONTRATANTE: <ul style="list-style-type: none"> • MTR. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. GERARDO GÁLVEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COMO ÁREA REQUIRENTE: <ul style="list-style-type: none"> • MTRA. ADRIANA PALACIOS MATA. - DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPORTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. DIEGO ÁLVAREZ GUILLÉN. - GERENTE DE TRANSPORTACIÓN TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COMO ÁREA TÉCNICA: <ul style="list-style-type: none"> • ING. JAVIER ZAVALA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. ALBERTO PROM Y ARTEAGA.- GERENTE DE MANTENIMIENTO DE TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	Cumple

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



	<ul style="list-style-type: none"> • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA. - DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA. - GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	
M)	Documento de garantía conforme al modelo presentado en el ANEXO DIEZ de estas Bases.	Cumple
N)	Copia legible y original para cotejo del comprobante de pago de las presentes Bases, emitido por la Caja General del SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO .	Cumple

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

A través del oficio número **DGE-DTC-GIT/0302/2022** de fecha 31 de Agosto de 2022, **el Ing. Jonathan Verazaluce Silva**, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó a la Convocante, el resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por la persona moral **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
No cumple con el numeral 4 de los Requerimientos para Valoración del Anexo Técnico de las Bases.	<p>No aprueba técnicamente debido a que el curriculum de la Empresa Licitante señala que es una empresa dedicada a ofrecer servicios de remanufactura para el mercado ferroviario, con experiencia en la venta y reconstrucción principalmente de motores de tracción y generadores auxiliares, entre otros elementos ferroviarios, con el cual no se acredita, que el Licitante cuente con la experiencia, infraestructura, equipo y personal capacitado en relación con el diseño, fabricación, suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos.</p> <p>Asimismo, presenta dos contratos celebrados con el sistema de Transporte Colectivo (Metro) cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de Mantenimiento Mayor a un total de cinco trenes de nueve carros de rodadura férrea modelo FM-86, (3 y 2 trenes respectivamente), con los cuales no se comprueba que el Licitante cuente con la experiencia y capacidad para llevar a cabo el diseño, fabricación, suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, señalando además, que no se presentan las cartas de satisfacción de los respectivos contratos.</p> <p>Adicionalmente, presenta curriculum de la empresa Beijing Rail Transit Technology Equipment Group Co., Ltd (RTTE) y escrito de dicha empresa mediante el cual manifiesta tener un acuerdo de cooperación con la empresa Licitante, para brindar soporte técnico de ingeniería y diseño, suministro de partes y componentes para el desarrollo y fabricación de los Trenes Ligeros objeto de la presente Licitación, así como el soporte técnico y de capacitación</p>

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



	<p>para su puesta en operación, documento que no certifica que el Licitante cuenta con el respaldo de la marca y con la infraestructura, capacidad y experiencia relacionada con el suministro y servicio postventa de Trenes Ligeros Articulados Nuevos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 2 de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no incluye información sobre el diseño estructural de Los Trenes propuestos conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p> <p>No incluye los protocolos de pruebas estructurales, funcionales y de operación considerando, las pruebas de aceptación en fabrica y pruebas de aceptación en sitio, así como el acondicionamiento y recepción de Los Trenes para su puesta en servicio, en su lugar presenta escrito en papel membretado de su empresa manifestando que, en caso de resultar adjudicado, presentará al área técnica los protocolos de prueba solicitados, documentación requerida para evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>No presenta los planes y programas generales propuestos para la capacitación del personal del STE para la operación y mantenimiento de todos los sistemas y subsistemas que integran los Trenes, en su lugar presenta escrito en papel membretado de su empresa manifestando que, en caso de resultar adjudicado, después de la entrega del segundo o tercer tren, entregará al área técnica los programas de capacitación y los manuales de mantenimiento y servicio de los Trenes, documentación requerida para evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>No presenta el programa de mantenimiento preventivo de los Trenes durante el periodo de garantía normal, y listado de refacciones y consumibles asociados, en su lugar presenta escrito en papel membretado de su empresa manifestando que, en caso de resultar adjudicado, presentará la lista de refacciones para cubrir la garantía de 2 años solicitada, después de las pruebas FAT para visto bueno del área técnica del STE, documentación requerida para evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>No presenta la descripción de los equipos y materiales asociados al suministro de los Trenes para su operación y mantenimiento, en su lugar presenta escrito en papel membretado de su empresa manifestando que, en caso de resultar adjudicado, presentará al área técnica la descripción de los equipos y materiales asociados al suministro de los Trenes para su operación y mantenimiento, equipos de cómputo, sistemas de simulación de conducción y el lote de refacciones para mantenimiento, documentación requerida para evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>No presenta el cálculo de la Disponibilidad mensual de cada Tren, en su lugar presenta escrito en papel membretado de su empresa manifestando que, en caso de resultar adjudicado, presentará al área técnica el cálculo de la disponibilidad mensual de cada Tren, documentación requerida para evaluación de la Propuesta Técnica.</p>



<p>No cumple con el numeral 6.2.8 Conmutador de Freno de Socorro (KFS) de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no demuestra que: Por cada puerta se dispondrá de una palanca de accionamiento manual para que los pasajeros la operen en caso de presentarse una emergencia. El accionamiento de esta palanca ocasionará la señalización visual y audible al Operador, y el paro del tren, si las condiciones de conducción lo permiten. En la parte inferior de los “KFS” se dispondrá de intercomunicadores que consistirán de micrófonos y bocina marcados visualmente y en código Braille para realizar “comunicación de emergencia” con el Operador, estos intercomunicadores serán habilitados al accionamiento de la palanca del “KFS”, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 6.4.7 Conductores eléctricos de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no demuestra que: Todos los hilos deberán estar identificados para poder ubicarlos en el cableado interno. Los arneses, cables, conectores y clemas deberán estar identificados por una etiqueta (alfanumérico o numérico) y visible en cualquier posición, la identificación deberá ser permanente, no importando la manipulación y exposición a los solventes. El material a emplear para identificación será del tipo PVC como mínimo. La identificación, distribución, ubicación en clemas y equipos de los conductores en general deben ser las mismas en el lote completo de Trenes Ligeros a suministrar, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 6.5.2 Salón de Pasajeros de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no incluye información que demuestre cumplir con la construcción, tipo, diseño, estructura, anclaje, normas de resistencia mecánica, comportamiento, esfuerzos estáticos, de fatiga, de vibraciones y de choques de los asientos propuestos, conforme a lo solicitado en el numeral 6.5.2 de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación. Adicionalmente, la distribución de asientos propuesta no establece el espacio designado para personas con discapacidad, con un asiento plegable y que disponga además de los herrajes necesarios para la fijación de una silla de ruedas, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 6.8 Ventanas de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica señala que en cada carro se instalarán dos ventanas por cada cabina del tipo deslizante horizontal, cuatro ventanas cortas tipo abatible a 33°, cuatro ventanas amplias tipo abatible a 33°, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación. Se solicitó que las ventanas deberán estar compuestas por una sección fija y otra móvil, la parte superior será la sección móvil del tipo guillotina.</p>
<p>No cumple con el numeral 6.16</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no establece que realizará el suministro, instalación y capacitación sobre el uso de un Kit de Herramental (herramienta</p>

STE-CDMX-LPI-003-2022

“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



Transmisión de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	convencional, dispositivos y herramienta especial) para el mantenimiento mayor de las Transmisiones, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 6.20 Equipo de Potencia de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Debido a que en su Propuesta Técnica no desarrolla la distribución propuesta para los equipos bajo bastidor, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 6.22 Convertidor Estático de Auxiliares (CEA) de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Debido a que en su Propuesta Técnica no demuestra que el Convertidor Estático de Auxiliares propuesto cumpla con los sistemas de seguridad y protección solicitados, así como que el equipo cuente con el sistema de diagnóstico requerido, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 6.24 Unidad Programable de Servicios de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Debido a que en su Propuesta Técnica no demuestra que la Unidad Programable de Servicios propuesta cumpla con las características mínimas establecidas en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 8. Interferencias Electromagnéticas y Condiciones de Estandarización de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Debido a que en su Propuesta Técnica no presenta información con la que se demuestre el cumplimiento de las normas CISPR-11 y EN 50121, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 13. Plan de Mantenimiento de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	Debido a que en su Propuesta Técnica no integra el Plan de Mantenimiento para garantizar las condiciones de operación de los Trenes propuestos, el cual deberá desarrollar de forma amplia y detallada, para un periodo de 12 meses, ajustado a periodos de 30 días, el cual desarrolle las actividades, periodicidades, tiempos de ejecución, procedimientos de trabajo, refacciones y materiales (logística), recursos humanos, equipos y herramientas, formatos para reportes de trabajo y control de actividades, recursos informáticos para la administración y gestión del mantenimiento, control de calidad, normas de seguridad, organización y gestión del personal, horarios y turnos, etc, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
No cumple con el numeral 14. Normas de la Especificación	Debido a que en su Propuesta Técnica no integra los Certificados de Calidad de los Trenes propuestos, emitidos por una entidad certificada internacionalmente, o en su caso la relación de normas internacionales consideradas para la

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



<p>Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>fabricación, de cada sistema, equipo, dispositivo, componente y/o parte, mediante los cuales se demuestre que cumplen con los estándares de calidad, seguridad y funcionamiento, para el tipo de vehículo y servicio que proporcionan, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 15. Mantenimiento Preventivo y Refaccionamiento de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no integra escrito en papel membretado mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los Trenes propuestos, durante un plazo mínimo de 20 años, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 17. Capacitación de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no integra y ni desarrolla el Programa de Capacitación propuesto, en el cual considere como mínimo, la capacitación sobre la conducción de los Trenes propuestos, los principios de funcionalidad de los diferentes equipos, dispositivos, componentes y partes que integran a los Trenes propuestos, los principios de Mantenimiento Preventivo (Básico, Inspección, etc.), sistemas eléctricos (Alta Tensión, Baja Tensión, etc.), uso de los sistemas y herramientas de diagnóstico (Informática Embarcada) y entrenamiento sobre la operación de los Equipos Asociados propuestos, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 18.1 Equipos de Cómputo de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no incluye las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo propuestos, así como la relación mediante la cual se señalen y describan los equipos informáticos y sistemas de diagnóstico embarcados, el software de comunicación y la descripción de la interfaz requerida para llevar a cabo la comunicación, diagnóstico y extracción de datos, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el numeral 18.2 Sistema de Simulación de Conducción de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no incluye información sobre el sistema de simulación propuesto, así como la documentación con la cual se acredite que el suministrador del sistema de simulación propuesto, cuenta con la experiencia en el suministro de simuladores de aplicación ferroviaria, al menos con dos referencias de clientes a los que se les haya implementado cabinas de simulación con aplicaciones similares en los últimos 5 años en México. De igual forma, no demuestra que el suministrador del simulador ofrece en la actualidad servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica local en español, y especializada en simulación, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.</p>
<p>No cumple con el</p>	<p>Debido a que en su Propuesta Técnica no incluye un listado de las refacciones,</p>

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



numeral 18.3 Lote de Refacciones, Materiales y Herramientas Especiales de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.	partes de repuesto, materiales y en su caso, herramientas especiales necesarias para mantenimiento de los Trenes propuestos, para los 2 años de operación inmediatos a la conclusión del periodo de garantía normal, para cada uno de los Trenes, en el cual se considere el herramental necesario para el mantenimiento preventivo mayor y correctivo de transmisiones, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157 del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.
--	--

Derivado de lo anterior, la propuesta técnica presentada por el licitante **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con las características técnicas solicitadas en el numeral 4 de los Requerimientos para Valoración del Anexo Técnico de las Bases, así como con los requisitos establecidos en los numerales 2; 6.2.8; 6.4.7; 6.5.2; 6.8; 6.16; 6.20; 6.22; 6.24; 8; 13; 14; 17; 18.1; 18.2 y 18.3 de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157.

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
INCISO	DOCUMENTO	RESULTADO
A)	Propuesta económica completa de la Partida Única conforme al ANEXO CINCO , respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO , así como en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157 y sus apéndices "A", "B", "C", "D" y "E", que integran el ANEXO UNO de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 (dos) decimales, indicando precio unitario y subtotal de la Partida Única, subtotal de su propuesta, el Impuesto al Valor Agregado, el total de su propuesta y el importe total con letra. Además, deberá indicar la marca, modelo, grado de integración nacional y país de origen de los bienes ofertados.	Cumple
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Licitación Pública Internacional, conforme al ANEXO DOCE . Los documentos que la Convocante aceptará como garantía son: cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta Localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada para tal fin en Territorio Nacional. (JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)	Cumple
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el precio de los bienes ofertados, objeto de esta Licitación Pública Internacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se trata de una oferta en firme, incondicional y con carácter de obligatorio para el licitante.	Cumple
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Cumple

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Licitación y a lo

STE-CDMX-LPI-003-2022
"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, sin embargo es importante señalar que los precios ofertados no son convenientes para la convocante.

Como resultado de la revisión Cualitativa a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de las propuestas presentadas por los participantes, se desprende el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en lo establecido en el artículo, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y el numeral 7 de las Bases de Licitación se **ACEPTA** la propuesta de la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, toda vez que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Asimismo, como resultado de la Evaluación Legal y Administrativa y con fundamento en lo establecido en el artículo, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y el numeral 12, inciso A) de las Bases de Licitación, que establece que "Se descalificará al(los) participante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", esta Convocante procede a **DESECHAR** la propuesta del licitante **Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V.**, toda vez que **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con las características técnicas solicitadas en el numeral 4 de los Requerimientos para Valoración del Anexo Técnico de las Bases. Así como con los requisitos establecidos en los numerales 2; 6.2.8; 6.4.7; 6.5.2; 6.8; 6.16; 6.20; 6.22; 6.24; 8; 13; 14; 17; 18.1; 18.2 y 18.3, de la Especificación Técnica SIN-DTR-8501157, de conformidad con lo manifestado por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología a través del oficio No. **DGE-DTC-GIT/0302/2022** de fecha 31 de agosto de 2022.

A continuación, se informa a los asistentes que los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cualitativa y la emisión del Dictamen correspondiente de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son **Jorge Sosa García**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Carlos González Vázquez**, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el **Lic. Enrique Garrido González**, Subgerente de Compras y Control de Materiales, como área convocante lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción I y III de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

De igual manera, se informa a los asistentes que los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cualitativa y la emisión del Dictamen Técnico correspondiente son los C.C. Ing. Javier Zavala García, Director Ejecutivo de Mantenimiento; Ing. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico; Ing. Alberto Prom Y Arteaga, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligeros; Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Ingeniería y Tecnología y Juan David Montaña Cárdenas, Subgerente de Investigación y Modernización Tecnológica, en su calidad de Áreas Técnicas, lo anterior



de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.-----

Una vez concluida la lectura del Dictamen de las propuestas, se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo, la única oferta que cumplió con todos los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos es la del licitante **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, cuya oferta económica para la partida única de la presente Licitación Pública Internacional, es el siguiente:-----

PARTIDA	CONCEPTO	PARTICIPANTE: CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE, CO., LTD.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	TREN LIGERO ARTICULADO NUEVO Tren ligero articulado de rodadura férrea, alimentación eléctrica nominal de 750 VCD por vía aérea (catenaria). Características de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica No SIN-DTR-8501157.	\$ 76'741,700.00 (Setenta y seis millones setecientos cuarenta y un mil setecientos pesos 00/100 sin incluir el I.V.A.)	6	\$ 460'450,200.00 (Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 sin incluir el I.V.A.)

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio”** y al numeral 9 de las Bases de Licitación, se comunica que la propuesta económica presentada por el licitante **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, no es conveniente para la convocante, por lo que, se le comunica al representante legal de **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, quien se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente licitación (subasta descendente) en beneficio de la **Convocante**.-----

Acto seguido el C. Gao Feng, quien se identifica en este acto como representante legal de **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, manifiesta que sí y exhibe copia certificada de su poder notarial y original de identificación oficial acreditando facultades para participar.-----

En la primera ronda de la subasta descendente el C. Gao Feng, Representante Legal de **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, ofertó un **2.50%** menos al precio unitario de referencia; resultando un costo unitario de **\$74,823,157.50** (setenta y cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).-----

En la segunda ronda de la subasta descendente, el C. Gao Feng, Representante Legal de **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, ofertó un **2.00%** menos al precio unitario de referencia; resultando un costo unitario de **\$73,326,694.35** (setenta y tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.)-----

STE-CDMX-LPI-003-2022
“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



En la tercera ronda de la subasta descendente, el C. Gao Feng, Representante Legal de **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, ofertó un **0.42%** menos al precio unitario de referencia; resultando un costo unitario de **\$73,018,722.23** (setenta y tres millones dieciocho mil setecientos veintidós pesos 23/100 M.N.)-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26. en correlación con el 27, inciso a); 30, fracción II, y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido:-----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las Bases de Licitación y ofrecer un mejor precio respecto de los bienes requeridos, la **Convocante** adjudica la adquisición de **SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS** a la persona moral **CRRC Zhuzhou Locomotive, Co., Ltd.**, de conformidad con el siguiente cuadro:-----

Partida	Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Importe
1	TREN LIGERO ARTICULADO NUEVO Tren ligero articulado de rodadura férrea, alimentación eléctrica nominal de 750 VCD por vía aérea (catenaria). Características de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica No SIN-DTR-8501157.	\$ 73,018,722.23	6	\$ 438,112,333.38
			TOTAL	\$ 438,112,333.38

Lo anterior, toda vez que resultó ser la propuesta legal, administrativa, técnica y económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, cumpliendo con los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad.-----

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en la oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.-----

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "Convocante"



podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CIERRE DEL ACTA

Con fundamento en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México y 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el "Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México", tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apege a la normatividad de la materia, por consiguiente no avalan el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo emitido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, levantándose el acta correspondiente, por lo que, enterados de su alcance y contenido, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron de conformidad y para su debida constancia. Asimismo, en el presente acto se les entrega copia de la misma.

POR EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Juan Carlos González Vázquez Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Enrique Garrido González Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Mtra. Adriana Palacios Mata Directora Ejecutiva de Transportación	

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. José Alberto Guerrero Molina. Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico	
Ing. Javier Zavala Garcia Director Ejecutivo de Mantenimiento	
Ing. Diego Álvarez Guillén Gerente de Transportación Tren Ligero	
Ing. Jonathan Verazaluce Silva Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Lic. Isaac Meléndez Escorza Subgerente de Consultoría Legal	
Jorge Daniel Vázquez Hernández Representante de la Dirección General	

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A"	

-----POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

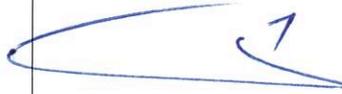
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Alfredo Islas Pérez Contralor Ciudadano	

STE-CDMX-LPI-003-2022

"ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS"



POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Productos y Servicios del Centro, S.A. de C.V. José Cardona González	
CRRC Zhuzhou Locomotive Co, Ltd Gao Feng	
Alstom Transport México, S.A. de C.V. Gustavo Villanueva Hernández	

 ESTA ES LA HOJA **36** Y ÚLTIMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **SEGUNDA ETAPA** "RESULTADO DEL DICTAMEN, PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **STE-CDMX-LPI-003-2022** "ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES ARTICULADOS NUEVOS", CELEBRAD EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----
FIN DE TEXTO.



ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁZ BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Internacional número **STE-CDMX-LPI-003-2022**, convocada para la **“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO
GAO FENG	CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd.	914302007790310965	No Aplica	No Aplica
FIRMA DE CONFORMIDAD				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Internacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (SIN INCLUIR IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)				
			1era. RONDA	2da. RONDA	3era. RONDA	4ta. RONDA	5ta. RONDA
1	TREN LIGERO ARTICULADO. Tren ligero articulado nuevo de rodadura férrea, alimentación eléctrica nominal de 750 VCD por vía aérea (catenaria). Características de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8501157	PRECIO MAS BAJO INICIAL	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1ra. Ronda	2.5%	2%	0.42%		
		2da. Ronda					
		3ra. Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta. Ronda	74,823,157.50	73,326,694.35			
	5ta. Ronda			73,018,722.23			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

STE-CDMX-LPI-003-2022
“ADQUISICIÓN DE SEIS TRENES LIGEROS ARTICULADOS NUEVOS”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 05-09-22 17:04

N°	Nombre o Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato	Responsable	Fecha Registro
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502J50	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016	C.P. MAURICIO MANUEL FARFAN CERVANTES	03-02-2017 11:17
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015	LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES	13-03-2015 10:39
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130812GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13	JUAN JOSÉ RIVERA JUÁREZ	29-05-2014 11:33
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013	ALFONSO VÍCTOR ORTEGA ALEJANDRE	20-01-2014 14:41
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012	ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ	17-04-2013 12:40

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, corresponding to the rows in the table. Some are large 'X' marks, others are cursive signatures, and some are initials like 'B', '3', and 'J'.



Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico
Dirección de Normatividad

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

- No.:** 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-004/2021

Persona: GRUPO PROMOTOR DE VIVIENDA PARA MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GPV0504143R1

Fecha de Resolución: 2021-08-27

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/004/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- No.:** 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2021

Persona: ROSA PASCUAL GUADALUPE

R.F.C.: PAGR6811223Z0

Fecha de Resolución: 2021-08-31

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/005/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- No.:** 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2021

Persona: P C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: PLI0812185H2

Fecha de Resolución: 2021-09-28

Infracción: FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/006/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-08

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- No.:** 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2021

Persona: ANA LUISA AMBRIZ MOIZEN

R.F.C.: AIMA891006480

Fecha de Resolución: 2021-09-29

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/007/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-12

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- No.:** 5

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2021

Persona: JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE

R.F.C.:	HIML710124T90	
Fecha de Resolución:	2021-10-21	
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG/II/009/2021	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-11-05	
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	6	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021	
Persona:	GROUND BREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	
R.F.C.:	GTE1307163T4	
Fecha de Resolución:	2022-01-13	
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG/II/002/2022	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-01-31	
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022	
No.:	7	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-015/2021	
Persona:	ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ	
R.F.C.:	GAHA700106D60	
Fecha de Resolución:	2022-01-27	
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	UN AÑO	
Circular:	SCG/II/003/2022	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-10	
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	8	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021	
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.	
R.F.C.:	ICO1512044X0	
Fecha de Resolución:	2022-02-01	
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	DOS AÑOS	
Circular:	SCG/II/004/2022	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21	
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	9	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021	
Persona:	INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
R.F.C.:	IAR0708295C0	
Fecha de Resolución:	2022-02-17	
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	UN AÑO	
Circular:	SCG/II/005/2022	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-03-07	
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021
Persona: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MCM071212NS8
Fecha de Resolución: 2022-03-02
Infracción: FRACCIÓN V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/006/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-23
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 11
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2021-10-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 3 AÑOS
Circular: SCG/II/008/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-27
Vigencia: TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 12
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022
Persona: INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IIE060124H19
Fecha de Resolución: 2022-05-04
Infracción: 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/007/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-05-24
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</p> <p>Actualizado al: 05 de Septiembre de 2022</p> <p>Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA</p> <p>Tipo de Sanción:</p> <p style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; display: inline-block;">INHABILITADOS Y MULTADOS ▾</p> <p>Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:</p> <p style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; display: inline-block; width: 100px;"></p> <p style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; display: inline-block; font-size: small;">Buscar</p> <p>TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1634</p> <hr/> <p>No existen proveedores con esa búsqueda - CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C. ▶ A AND P INTERNATIONAL ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. 	<p align="center">DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</p> <hr/> <p>Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.</p> <hr/>
---	--

1

X

B

A

M

O

V

8

X

W

K

Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)
- Denuncia (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>)

X

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 05 de Septiembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▾

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1634

No existen proveedores con esa búsqueda - PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)
- Denuncia (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>)